



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los seis (06) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.127-2026, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en un (1) piso, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0270**, fue expedida a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **ROSA ELENA PETRO MONTALVO**, identificada con cédula de ciudadanía No.**50.928.702**, actuando como apoderada especial de **ANABEL ARTEAGA JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.**1.067.898.758** y **JORGE ANTONIO SIERRA JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.**1.065.001.150**, quienes figuran como titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ROSA ELENA PETRO MONTALVO**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ secretaria general.